



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4537

VISTO:

El Expediente N° 15.089-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha constatado que la calle San Nicolás de Bari Este al 2810, en nuestra ciudad, presenta una falta considerable de iluminación, lo que afecta la seguridad y bienestar de los vecinos, especialmente durante la noche.

Que, la ausencia de luminarias genera un riesgo para la seguridad vial y peatonal, exponiendo a los transeúntes a posibles accidentes y situaciones de inseguridad.

Que, resulta necesario que el municipio intervenga para solucionar esta situación, mejorando la iluminación pública en la zona.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras o servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705 - Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, la instalación de luminarias en la calle San Nicolás de Bari Este al 2810, en nuestra Ciudad Capital, con el objetivo de mejorar la seguridad vial y peatonal en la zona.

ARTICULO 2°. - Que la instalación de luminarias se realice con equipos de alta eficiencia energética y priorizando la utilización de mano de obra local para fomentar el empleo y el desarrollo económico de la comunidad.

ARTICULO 3°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales.

Ref. Expte. N° 15089-C-24.

Firman: Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D'Albano
Viceintendente Municipal